

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director: F. Gordón Ordás

Año II	Correspondencia literaria a nombre del director: Apartado de Correos núm. 630.—Madrid. Sábado, 11 de Mayo de 1918.	Núm. 19
--------	---	---------

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la subscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Unión Nacional

La renovación profesional.—Hoy debe preocupar a todos los veterinarios españoles la Unión Nacional, sobre la cual giran los fundamentales problemas de renovación y la existencia de zonas vírgenes que están explotadas por falta de educación y cultura del pueblo y que, los veterinarios todos tenemos el deber ineludible de enseñarle para que deseche esa ignorancia frívola, que nuestros gobernantes mantienen por no intentar siquiera el esfuerzo inicial de nuestra reconstitución.

La Unión Nacional Veterinaria es la preparación para engranar en el mecanismo de la libertad económica, el esfuerzo supremo para hacer brotar las fuentes de riqueza, que hoy son nuestras y que han de salvar con gran provecho las posibilidades de engrandecimiento y dignificación de nuestros derechos hollados por la inconsciencia de nuestros gobernantes, que no supieron nunca lo que la Veterinaria representó y representa en la liquidación de las leyes de la dinámica social. Los pueblos y las clases que se resignen a ser satélites, vivirán arrastrados por los pueblos fuertes y las clases potentes. De aquí, la responsabilidad de los veterinarios españoles si hoy no ponemos todas nuestras energías, todas nuestras miradas en la constitución de la Unión Nacional, como base de nuestro porvenir y orgullo de nuestra ciencia. Nuestro crédito, nuestra solvencia, nuestro prestigio, dependerán de la marcha que ha de tomar nuestra nueva evolución, como principio de una nueva era de riqueza y poder, que contamos en nuestro seno científico y profesional como base de nuestra redención. Esta institución tendrá la virtud de dar nueva vida, más bien de galvanizar el viejo tradicionalismo vencido por el fulgor de nuestro pensamiento, que ha sabido neutralizar con dignidad la prosapia y estirpe de nuestros antepasados.

El veterinario de hoy debe desechar toda arbitrariedad y prevaricación, comulgando con todos los espíritus de la clase, para reforzar y constituir un

ideal común, que simbolice el despertar de este movimiento progresivo que nos purificará del ambiente mefítico que respiramos, el cual, á la vez, nos avergüenza y posterga.

Al axioma, de que el hombre siempre es el hombre, pero no siempre es el mismo hombre, como no siempre se viste del mismo modo ni vive de la misma manera, han de someterse todos los veterinarios españoles, en el convencimiento de que somos completamente distintos, en nuestras diferentes manifestaciones, de aquellos otros compañeros que no vieron en nuestra profesión más que la zoiatría clásica. De aquí que la Unión Nacional Veterinaria venga dispuesta, una vez formada y fortificada, a transformar los moldes en que ha de vaciarse la nueva ciencia pectaria, que hará resurgir presto los signos reveladores de nuestra reconstitución.

Renovarse es lo mismo que sacudir la indolencia que nos ha postrado en este sueño cataléptico en que hemos vivido hasta ahora.

La primera manifestación de nuestro anhelo de volver a la vigilia, está en la inquietud y en la intranquilidad que se advierte en los espíritus de la clase, como si se supiera que ha de precipitarse bruscamente el cambio de nuestra estructura científica y profesional.

Las bases nuevas sobre las cuales descansarán nuestras innovaciones, que actuarán y mudarán las cosas introduciendo novedades para no ser meros repetidores del pensamiento extraño, están en el anhelo salvador de estudiar nuestra posición presente en medio del mundo científico, como en la transformación económica interna de nuestro país por la aplicación de nuestros conocimientos zoológicos y zootécnicos como ciencia de gran producción.

Los Veterinarios inanes de entendimiento, inanes de procedimiento, porque no saben utilizar sus conocimientos; inanes en los hábitos, por su indiferencia apática, que con ella acrecientan su atraso y postergan su renovación, que tantas cosas empezaron a barruntar, aunque ahora pase por treguas inexplicables; deben en estos momentos sacudir su pereza, demostrando su existencia operando en nuestras instituciones fundamentales, que serán las que lleven esa revolución que suena con el nombre de Unión Nacional Veterinaria.

La subsistencia de la tranquilidad como uno de los ideales de cierto incomprendible evolucionismo, es renunciar a compartir su suerte en el nuevo camino que nos prepara esta asociación, como salvamento organizador de nuestra transformación, que rechaza toda atracción absorbente que ejerce inaceptables tradiciones. Quedar zagueros y renunciar a corresponder como fieles compañeros, es querer sufrir un descabro en nuestras aspiraciones, y restar fuerzas al enemigo para reponerse y rehacer las fuerzas que en algún tiempo tuvieron y que, hoy aniquiladas por nuestra soberanía, no deben despertar y sí seguir hundidas para garantía de nuestro dominio científico y profesional.

Esta asociación veterinaria entra en la serie de las ideologías abstractas para prevenir la aparición de nuevas guerras futuras dentro y fuera de casa y quedemos colocados en el lugar nuestro como cimiento inquebrantable y visión de los principios eternos de la justicia. Los veterinarios que así no

sienten y que siguen sometidos al hábito adquirido de la práctica de repetir siempre las inclinaciones y el conjunto de sus antepasados, es demostrar desconocer en absoluto su ciencia y ser meros dominantes de la idea concreta, que es la noción simple de lo que existe por sí.

España, compañeros, es una nación que está supeditada a tres categorías de personas: los jaques, que lo pueden todo; los indolentes, que lo estorban sin ayudar; los brutos, que nos invitan a volver la espalda al Pirineo y la vista a la anticuada cultura marroquí. Así que, debe surgir cuanto antes la vocación de todos los veterinarios españoles para constituir la Unión Nacional, como principio de una esperanza que nos traerá el vigor modernista para triunfar en el concurso de problemas a resolver en el palenque del reformismo social.

La atrofia, la insensibilidad y la anestesia de algunos Colegios Veterinarios, hicieron que fracasaran las nobles tentativas de restauración de todas nuestras energías, quedando, entonces, entregadas sus aspiraciones a la rutinaria existencia de los pasados tiempos. No se opuso el más leve cambio en la constitución orgánica de esas entidades profesionales, funcionaron como salpicadura de costumbres en la muchedumbre por carecer de eficacia necesaria para fundirse en el alma profesional colectiva como factor indispensable de transformación.

Así han pasado los años por faltarles ese vigor y seguir secuestrados sus ánimos como consecuencia de sus vituperios amarguísimos llevados a la derrota sin que tuvieran noción intrínseca de los que serán su encarnación viva y personal. Estos Colegios de modales arcaicos, de viejas teorías que fueron patrimonio de constituciones débiles en virtud de un dogma imaginario y lleno de befa, deben en estos momentos culminantes mudar de porte o de costumbre, uniéndose al movimiento revolucionario de mayor trascendencia, para bien de nuestros intereses que la justicia tiene concedidos como expresión de nuestro movimiento colectivo.

Estos Colegios, que no vieron más que indiferencia y actos de afrenta contra sus derechos, y postergamiento en sus instituciones, deben en estos instantes dirigir una mirada a aquellos otros que son modelo de funcionamiento y respeto por la virtualidad de sus doctrinas. No hay en la vida contemporánea fenómeno de mayor trascendencia que éste de las Asociaciones fundadas en un vínculo profesional; su incontrastable fuerza transforma el derecho y produce cambios inimaginables en la vida social. Este instrumento, forjado por la libertad y el progreso constante, hará ver a las gentes lo que puede representar en el porvenir el desarrollo de estas doctrinas que aseguran el cumplimiento del derecho por los mismos ciudadanos. De aquí, nosotros los veterinarios, debemos ser los primeros en crear procedimientos de conquista, con el fin de asegurar el mantenimiento de nuestras innovaciones, que han sabido amputar las partes necrosadas que en algún tiempo, ¡y aun en los actuales momentos! mancharon y postergaron el genio y buen deseo de algunos veterinarios ilustres.

La IV Asamblea nacional Veterinaria celebrada, como saben mis lectores, en Barcelona en el mes de Octubre último, aprobó las conclusiones del tema primero, Unión Nacional, cuyas conclusiones todos conocemos y que,

deben cumplirse como fundamento seguro para poder redactar el reglamento definitivo del funcionamiento de lo que pretendemos y deseamos.

Yo espero que todos los Colegios Veterinarios de España, celebren las Asambleas provinciales entre los meses de Mayo y Agosto, y no retrocedan en nada hasta no ver cumplidas las aspiraciones que pretendemos conseguir como respeto y redención nuestra.—*Celso López Montero.*

Higiene pecuaria

Los pecuarios en acción.—**BADAJOS.**—A propuesta del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Sr. López Guerrero, acordó el Consejo de Agricultura y ganadería de la provincia, pedir a los poderes públicos se dicte una disposición, por virtud de la cual se obligue a los dueños de las dehesas, a construir habitaciones adecuadas para todos los animales objeto de su explotación, por ser así de gran interés sanitario y social por cuanto influye en el fomento de la producción ganadera y que afecta directamente al problema de las subsistencias, debiendo ser condición precisa para llevar a efecto los arriendos, justificar aquellos requisitos por certificación de los funcionarios del cuerpo de Sanidad pecuaria.

CÁCERES.—Don Antonio Moraleda, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, ha publicado en un importante periódico local una serie de artículos con el título común de «Necesidad de una granja agro-pecuaria en nuestra provincia», en cuyos artículos aboga, con gran copia de argumentos, por la creación en Cáceres de esa utilísima institución social.

TERUEL.—Con motivo de la inauguración del «Círculo Instructivo Obrero», pronunció en dicha Sociedad don Francisco Pastor, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, una hermosa conferencia sobre el tema «Los grandes problemas obreros», que abordó en tres aspectos principales: el histórico, el higiénico y el social, tratando todos ellos con tal acierto que el numeroso público que le escuchaba premió su disertación varias veces con calurosos aplausos, y toda la prensa local le ha elogiado grandemente.

Noticias del Negociado.—La Junta Central de la Federación Veterinaria Aragonesa, se ha dirigido al Sr. Ministro de Fomento en petición de que presente a las Cortes un proyecto de Ley de Fomento pecuario.

—En nombre de la Sociedad «La Unión Elorriana», ha entablado recurso D. Juan de Dios Cortázar, vecino de Elorrio (Vizcaya), contra la multa que se le impuso de 500 pesetas, por infracción de la ley de Epizootias.

—Ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Ezcaray (Logroño) don Ceferino González.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—**ESTADÍSTICA. NOMENCLÁTOR PATOLÓGICO VETERINARIO.**—R. O. C. 23 Abril 1918 (D. O. núm. 92) En vista de las deficiencias observadas en el Nomenclátor patológico veterinario, aprobado por Real orden circular de 30 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 72), que sirve de

guía para la confección de la estadística del ganado del Ejército, y de algunas otras notadas en la documentación estadística y en la clasificación de las enfermedades, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda modificado el referido Nomenclátor patológico, en la forma que se expresa en el formulario número 1.

2.º Que se añada a la memoria-resumen mensual de los Jefes de Veterinaria militar de las regiones y distritos, el cuadro demostrativo formulario número 2, y que los grupos nosológicos en que se dividen las enfermedades actualmente, se ajusten en lo sucesivo, al formulario número 3; suprimiéndose, por tanto, el grupo de «enfermedades varias ó de otros aparatos», que figura en la documentación actual.

3.º Los mencionados Jefes de Veterinaria, dejarán de mandar a este Ministerio los estados clínicos mensuales de los Cuerpos, que venían remitiendo, y sólo enviarán antes del 15 de cada mes, desde el siguiente al de la fecha de esta soberana disposición, la memoria-resumen mensual, con arreglo a lo prevenido en la Real orden circular antes mencionada—formulario número 11 de la misma—con la modificación que se indica, o sea, añadiendo el cuadro demostrativo—formulario número 2—el cual figurará al final de los totales de la memoria mencionada (1).

PRELACIÓN DE LAS DIFERENTES ARMAS Y CUERPOS DEL EJÉRCITO EN DOCUMENTOS OFICIALES.—R. O. C. de 27 de Abril de 1918 (D. O. núm. 96). Habiéndose suscitado algunas dudas respecto al orden de citación de las diferentes armas y cuerpos del Ejército en documentos oficiales, y teniendo en cuenta que este orden está claramente determinado en la ley adicional a la Constitutiva del Ejército de 19 de Julio de 1889, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que en todos los escritos, documentos y publicaciones oficiales en que hayan de relacionarse diferentes armas y cuerpos del Ejército, deben figurar por el orden que establece el art 5.º de la citada ley.

SUPERNUMERARIOS.—R. O. C. de 23 de Abril de 1918 (D. O. núm. 93). Teniendo en cuenta la escasez de oficiales que existe en algunos empleos, la cual ha de hacerse más patente y generalizarse a medida que se vayan creando nuevas unidades armadas, en consecuencia de la organización aprobada por Real decreto de 7 de Marzo último, y por tal motivo la conveniencia de que el personal militar se dedique en primer término al ejercicio de su profesión, sin perjuicio de que dentro de ésta pueda perfeccionar o adquirir aquellos conocimientos que tengan relación con ella, circunstancia meritória que ya realizan muchos jefes y oficiales sin apartarse de su peculiar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver quede sin efecto, a partir de esta fecha, la Real orden de 11 de Enero próximo pasado (C. L. núm. 15), continuando en todo su vigor lo preceptuado en el art. 6.º de la circular de 5 de Agosto de 1889 (C. L. núm. 362), para el pase a situación de supernumerario de los jefes y oficiales del Ejército.

ABONOS DE TIEMPO.—R. O. C. 6 Mayo 1918 (D. O. núm. 103). En vista de lo propuesto por el General en Jefe del Ejército de España en África en escri-

(1) N. de la R. No se han publicado con la prescrita Real orden los formularios que se citan.

to de 21 del mes anterior, referente a aplicación del real decreto de 13 de Mayo de 1916 (D. O. núm. 109), que concede abonos de campaña, teniendo en cuenta que durante el año 1917 no se han realizado en dicho territorio operaciones activas que justifiquen la aplicación del doble abono, que se indica en el apartado *a* del mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que en el citado año se haga solamente de los comprendidos en los apartados *b* y *c* del art. 1.º y en el art. 3.º del real decreto de referencia.

APTO PARA EL ASCENSO.—R. O. 7 Mayo 1918 (D. O. núm. 103). Declara apto al Subinspector veterinario de 2.ª clase D. Francisco Acín Villa.

Gacetillas

LAS OPOSICIONES DE VALLADOLID.—Un veterinario de la provincia de Valladolid, que fué opositor en las anteriores oposiciones, y que seguramente volverá a serlo en éstas, nos envía la siguiente carta para su publicación:

«En LA SEMANA VETERINARIA de los días 6 y 20 del pasado, leo que alguien se molesta por el nombramiento del nuevo tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de Inspector municipal de víveres de Valladolid. Mi propósito no es el de molestar a nadie, y mucho menos al tribunal dimisionario, que para mí merece todo género de consideraciones y respetos; pero sí he de hacer constar que los nombres de los cargos de los individuos que componen el tribunal nuevo, son abonables, habiendo merecido la aprobación unánime y la confianza ratificada del Ayuntamiento. Como nada se ha legislado sobre tribunales de oposición a las inspecciones de víveres, y como, por otra parte, los ayuntamientos se rigen por leyes especiales, nosotros, en los actuales momentos, sólo podemos pedir moralidad. Cuando las disposiciones, que parece están próximas a salir a la luz, organicen de hecho el cuerpo de inspectores de víveres, éstas se encargarán de decir el nombre de los cargos a quienes corresponda ser jueces. Poner hoy trabas, sería traer el desaliento para lo sucesivo, al Ayuntamiento, que, después de lo ocurrido en Octubre, viene huyendo de todo lo que pueda suponer compadrazgo, amén del consiguiente perjuicio de aquellos veterinarios que, por sus méritos y aplicaciones, deseen opositar a estas plazas».

Como en esta carta no se rebate ninguno de nuestros argumentos, nada substancial tenemos que contestar a ella. A nuestro comunicante le parecerán muy abonables los cargos de esos señores médicos y farmacéuticos que forman la mayoría del tribunal; a nosotros, por el contrario, nos parece que sólo los veterinarios están, legal y científicamente, capacitados para juzgar a los veterinarios. Es posible que en Valladolid—donde los veterinarios están, según nuestras noticias, supeditados a una dirección técnica absorbente e injusta ejercida con plenos poderes por un farmacéutico— la competencia en cuestiones veterinarias sea cosa de la jurisdicción de farmacéuticos y de médicos; pero, en el resto de España y en el extranjero, así cómo los zapateros son los que hacen los zapatos y los abogados los que aplican las leyes, son los veterinarios los que entienden de veterinaria.

Por otra parte, nuestro comunicante nos permitirá que no estemos conformes con su extraño criterio de que «sólo podemos pedir moralidad» en

los tribunales que juzguen las oposiciones a veterinarios municipales, pues de estar conformes con ese criterio tan singular pediríamos que esos tribunales estuviesen presididos por el obispo de la diócesis y formados por los curas de costumbres más puras de la provincia. En nuestra humilde opinión, lo primero que hay que pedir a un tribunal, sea de la índole que fuere, es competencia, y después de la competencia, moralidad, porque, además, es absolutamente imposible ser moral al juzgar sobre una cuestión que se desconoce.

Y, para terminar, hemos de decir a nuestro comunicante, que es mala cosa leer lo que nadie ha escrito; y le decimos esto porque nos ha asombrado que haya leído en este Boletín «que alguien se molesta por el nombramiento del nuevo tribunal», etc. Quienes nos molestamos ahora, como antes, y como siempre que asistamos a la consumación de un atropello a las prerrogativas de la Veterinaria, somos nosotros, que tenemos bien demostrado nuestro amor a la profesión, para que nadie se permita acerca de nuestros escritos, suspicacias de mal gusto. Aquí no nos dejamos influir por nadie. El único móvil de nuestras campañas es siempre la justicia, sin detenernos a considerar si siendo justos perjudicamos o favorecemos a alguien.

Y con estas explicaciones, queda definitivamente terminado este incidente. Para nada, ni en bien ni en mal, hemos de volvernos a ocupar del tribunal de Valladolid, pues acerca de él ya expusimos nuestra opinión, y de ella no tenemos que retirar ni una sola palabra.

LAS OPOSICIONES A VETERINARIA MILITAR.—Persona que está bien informada de estos asuntos, nos asegura que las próximas oposiciones a veterinaria militar no comenzarán a celebrarse, por lo menos, hasta primeros del mes de Septiembre.

PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones impresas publicadas por D. José Rodado, Plaza de la Merced, número 3, Toledo. Gracias a la economía de papel efectuada en los documentos expresados, con motivo de la Real orden de 18 de Agosto de 1917 (*Gaceta* núm. 231), pueden facilitarse casi a los mismos precios anteriores. En otro caso hubiera sido imposible seguir publicándolos sin duplicar su importe, cuando menos, dada la carestía progresiva de aquella materia prima.

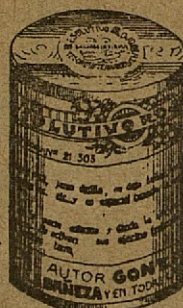
Por 12 pesetas se mandan, francos de porte: 50 oficios timbrados, 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentarias y para muertos, 25 oficios-estados para vacunaciones, 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, 25 pidiendo la extinción, un libro registro de salidas y otro de epizootias. Con sólo 50 guías, el lote vale 10'50 pesetas. Los pedidos deben acompañarse de su importe.

ES MARAVILLOSO.—Así puede llamarse, según don José Alday, veterinario de Sta. Cruz del Tozo (Burgos) al *Cicatrizante Velox* que prepara don Gonzalo F. Mata, pues con dicho producto ha curado radicalmente en muy poco tiempo heridas graves en varios solípedos, que habían resistido a los demás tratamientos empleados.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA



Rápido en su acción
Seguro en su empleo
Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados. — Exijanse envases y etiquetas originales registradas. — Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiendose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades.

